

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. LP-021-2024 GRUPO 2

CONTRATO No:	LP-021- 2024 -GRUPO 2
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL)
SUPERVISOR:	GIANNY WARFF SAMPER – JEFE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR CONTRATO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.465.232.675).

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **GIANNY WARFF SAMPER**, Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente en Calidad de Supervisor, la señora **FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CASTRO**, identificada con la C.C. No. 32.712.476, en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cincuenta y un (51) días calendario escolar, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN	2-10-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	4-12-2024
OTROS MODIFICATORIO N° 1.	MODIFICAR: Modificar EL CONTRATO No LP-021-2024 GRUPO 2, en su CLAUSULA OCTAVA, la cual quedará así: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: el contrato se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202404012, de 26 de diciembre de 2024.
REINICIO:	27-01-2025
PRORROGA #1:	Prorróguese el plazo establecido en el contrato No LP-021-2024 Grupo 2, por el termino de cincuenta y cinco (55) días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, es decir hasta el

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. LP-021-2024 GRUPO 2

	día 24 de abril de 2025, a partir del vencimiento del plazo inicial.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-04-2025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.465.232.675 M.L)
ADICION No 1:	CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS \$ (5.232.616.337 M.L.)
VALOR FINAL:	QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/L (\$15.697.849.012)
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 10.526.092.793 M.L.)
VALOR PAGADO:	DIEZ MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.025.285.204 M.L)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 5.171.756.219 M.L.)
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	QUINIENTOSMILLONESOCHOCIENTOSSETE MILQUINIENTOSOCHENTAYNUEVE PESOSM/L (\$ 500.807.589 M.L)

PAGOS REALIZADOS:

Contrato	Beneficiario	Orden De Pago	R.P	Valor Pagado	Fecha Egreso
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24045381	202412306	\$ 1.000.000.000,00	20/12/2024
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24049415	202412674	\$ 1.578.716.357,00	2/5/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24049509	202412674	\$ 500.000.000,00	8/4/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24049510	202412674	\$ 500.000.000,00	8/4/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24049512	202412674	\$ 847.802.809,00	30/5/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	24049511	202412674	\$ 500.000.000,00	18/6/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25010382	202412674	\$ 126.053.090,00	14/8/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25013018	202412674	\$ 500.000.000,00	14/8/2025

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. LP-021-2024 GRUPO 2

LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25013019	202412674	\$ 500.000.000,00	14/8/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25013020	202412674	\$ 500.000.000,00	14/8/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25013021	202412674	\$ 526.400.941,00	14/8/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25016768	202412674	\$500.000.000,00	18/11/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25016769	202412674	\$500.000.000,00	18/11/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25016770	202412674	\$500.000.000,00	18/11/2025
LP-021-2024-G2	FUNBASOL	25032466	202500265	\$ 1.446.312.007,00	9/10/2025

GARANTÍAS:

La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

INICIAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Cumplimiento del contrato	\$1.046.523.267.50	DESDE 30/09/2024 HASTA 06/04/2025
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Calidad del servicio	\$2.093.046.535.00	DESDE 30/09/2024 HASTA 06/04/2025
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$523.261.633.75	DESDE 30/09/2024 HASTA 06/12/2027
SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101060617	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$650.000.000	DESDE 30/09/2024 HASTA 06/12/2024

SUSPENSION - REINICIO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Cumplimiento del contrato	\$1.569.784.901.20	DESDE 30/09/2024 HASTA 28/05/2025

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. LP-021-2024 GRUPO 2

SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Calidad del servicio	\$3.139.569.802.40	DESDE 30/09/2024 HASTA 28/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$784.892.450.60	DESDE 30/09/2024 HASTA 28/01/2028
SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101060617	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$711.750.000	DESDE 30/09/2024 HASTA 28/01/2025

PRORROGA – ADICION

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Cumplimiento del contrato	\$1.569.784.901	DESDE 30/09/2024 HASTA 24/08/2025
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Calidad del servicio	\$3.139.569.802,40	DESDE 30/09/2024 HASTA 24/08/2025
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101132190	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$784.892.450,60	DESDE 30/09/2024 HASTA 24/04/2028
SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101060617	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$711.750.000	DESDE 30/09/2024 HASTA 24/04/2025

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación existe un saldo pendiente por pagar al contratista por valor de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 500.807.589).
2. Que de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación existe un saldo sin ejecutar a favor del Distrito, por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 5.171.756.219).
3. La razón por la cual de la reserva presupuestal quedó un saldo sin ejecutar de \$ 5.171.756.219 se debe a que el pago por la prestación del servicio se llevó a cabo por el costo ración, lo cual quedó

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. LP-021-2024 GRUPO 2

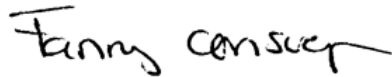
contemplado en las condiciones del contrato y que, una vez llevada a cabo la última facturación, el presupuesto disponible en el RP es mayor que el valor a facturar.

- Ordénese a la secretaria de hacienda liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.171.756.219).
- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

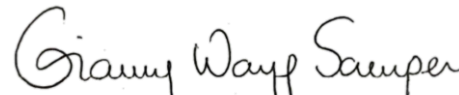
En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declararán a paz y salvo por todo concepto y renunciarán a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial una vez el Distrito cancele lo adeudado al contratista.

Se firma en Barranquilla, 6 de abril del 2026



FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CASTRO

Representante Legal
FUNBASOL
Contratista



GIANNY WARFF SAMPER

Supervisor


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Sucel Mancilla Hernández –Asesora Externa-Secretaria de Educación.

Silena Diazgranados. - Asesora Externa- Secretaria de Educación.

Revisó: Aychell Vergara- Asesora Externa/ Oficina de contratación/ Secretaria General del Distrito.

Aprobó: José Caicedo Feoli / jefe de Oficina de Contratación / Secretaria General del Distrito.